

CONCÓN, 01 AGO 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETRO ALCALDICIO N° 2581

VISTOS:

- a) La Solicitud de Permiso de Edificación para la construcción de **Implementación Provisoria Oficinas Municipales** de la comuna de Concón, ingresada en la Dirección de Obras Municipales mediante expediente técnico **PON-4923/24** de fecha 24 de julio de 2024.
- b) El Cálculo de Derechos Municipales informado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 25 de julio de 2024, para el expediente técnico **PON-4923/24** de fecha 24 de julio de 2024.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°863 de fecha 29 de julio de 2024, de Sra. Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- d) La jurisprudencia de la Contraloría General de la República sobre la materia, contenida entre otros en los dictámenes N°41.031 de 2000 y N°61.691 de 2009.
- e) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. **PÁGUESE** la suma de **un millón ciento sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis pesos (\$1.161.356)**, correspondientes a los Derechos Municipales para la obtención del Permiso Edificación del expediente **PON-4923/24** de fecha 24 de julio de 2024, correspondiente a la construcción de la **Implementación Provisoria Oficinas Municipales**.
- 2. **EMÍTASE** por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente al pago de los derechos municipales, por la suma señalada en el numeral anterior, a nombre de la Municipalidad de Concón.
- 3. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

FARV/AIRR/airr.

Distribución:

- 1. DAF
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Control
- 4. Carpeta Proyecto.
- 5. Archivo DOM (28)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		31/08/2024

